

SESIÓN 69ª, ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL LUNES 1 DE ABRIL DE 2024, DE 17:20 A 18:35 HORAS.

SUMARIO:

1. Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21. Se escuchó al asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la diputada señora **Daniella Cicardini** y en forma accidental el **diputado Bernardo Berger**. Actuó como Abogado secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo Sáez y Daniella Cicardini, y los diputados señores Héctor Barría, Bernardo Berger Fett, Sergio Bobadilla Muñoz, Jorge Brito Hasbún, Tomás de Rementería Venegas, Mauro González Villarroel, Diego Ibáñez, Christian Moreira, Matías Ramírez Pascal, Leonidas Romero y Miguel Ángel Calisto.

Asisten como invitados en forma presencial el señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura y su asesor legislativo señor Vicente Andrade; el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia.

III.- CUENTA

1.- Solicitud para exponer de La Asociación de Funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ("AFUS-SERNAPESCA"), Organización que asocia a casi el 80% de los funcionarios y funcionarias de una Institución presente en el territorio desde Arica a Magallanes, incluidas Oficinas Insulares, que trabaja organizada y propositivamente y hoy busca relevar la necesidad de que SERNAPESCA esté al nivel de lo requerido para fiscalizar la nueva ley de pesca.

- **Se tomó conocimiento**

2.- Informe de la BCN sobre “Comparación de articulados proyecto de Ley de Pesca y la actual Ley General de Pesca y Acuicultura1: Títulos I a XII”.

- **Se tomó conocimiento**

3.- La Mesa Regional de Mujeres de la Pesca Artesanal de la Región de Los Lagos, solicita participar con una exposición en la Comisión de Pesca que se celebrará en el Salón Azul durante el mes de abril.

- **Se tomó conocimiento**

4.- Se reciben solicitudes en la Región de Aysén el próximo 18 de abril: la Federación de Industriales Pesqueros del Sur Austral (FIPES), el Centro de Estudios Cepes y el señor Enrique Garín López, Gerente Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, por la Empresa Regional Pesquera (Fríosur).

- **Se tomó conocimiento**

5.- Solicitudes expresas para participar en la sesión del 4 de abril en el Biobío:

1.- La señora Mónica Charpentier, periodista del Personal Embarcado Industrial del Biobío, solicita la confirmación oficial para exponer en la Comisión del próximo. hora, lugar y duración.

- Sindicato Interempresas de Patrones de la Pesca Industrial del Biobío.
- Sindicato Interempresas de Tripulantes de la Pesca Industrial del Biobío.
- Sindicato Interempresas de Oficiales de Máquinas de la Marina Mercante Nacional.

2.- SININTRIPES, Sindicato de Tripulantes del Sector Pesquero Industrial y otros afines, solicitan, directores: Sergio Urrutia Jara, Presidente; Adrián Pincheira Garrido: Secretario; Alberto Silva Silva: tesorero.

3.- Pescadores Industriales del Biobío, Macarena Cepeda, Presidenta.

- **Se tomó conocimiento.**

IV.- VARIOS:

La **diputada Acevedo** hizo presente la solicitud que existía de cambiar la sesión del Biobío en atención a lo que sucede en la región con Huachipato. Lo anterior fue apoyado por los parlamentarios de la comisión. El diputado Romero hizo

presente la posibilidad de evaluar nuevamente el lugar donde se pueda realizar la comisión en el Biobío.

El **diputado González** hizo un llamado a poder avanzar en la tramitación de la ley Jahir, en atención a los graves efectos que genera la marea roja.

El **diputado Bobadilla** lamenta que se haya votado la idea de legislar, ya que no hubiera dado la unanimidad en caso de haber estado presente, considera que es un proyecto que se debe analizar con el tiempo necesario y eso fue lo que se habló en su momento.

Se hace presente que el plazo de indicaciones es sólo para efectos de confeccionar el comparado.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Salas** se refirió al planteamiento que hizo el Diputado Bobadilla respecto a que el Gobierno deliberadamente ha excluido algunas organizaciones durante el trabajo prelegislativo, lo cual indicó, es una afirmación errónea, no es efectiva ni cierta. 4812 pescadores artesanales participaron del trabajo prelegislativo de la Comisión de Pesca, incluido una cantidad muy importante de la región del Bío Bío, 241 científicos participaron del debate en un encuentro virtual con 84 científicos y 155 en encuentros territoriales, 581 trabajadores de la industria participaron en la conversación de la Ley de Pesca, trabajadores de sindicatos de la industria, 137 ejecutivos de la industria participaron en 10 encuentros territoriales los que se encuentran grabados en video y disponibles en la página web para conocimiento de todos y además 424 mujeres de la pesca artesanal participaron a lo largo de todo el país.

Se ha hecho el esfuerzo de incluir en un proceso participativo masivo la participación de todos los actores del sector y cree que durante el trabajo legislativo hay que reiterar esa participación.

V.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21.

El **asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia** realizó una presentación¹ sobre la comparación de articulados del proyecto de Ley de Pesca y la actual Ley General de Pesca y Acuicultura.

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlD=3319/> sesión 69

Primero se refirió a la metodología que se utilizó para realizar el trabajo. Luego indicó que las principales diferencias comienzan a partir del título 7.

El resumen que entregó en porcentajes es que un 12% de los artículos son exactamente iguales, un 60% tienen alguna parte de su articulado similitud con la ley vigente y un 28% no tiene ninguna relación. Indicó que 45 artículos son exactamente iguales.

El **diputado Bobadilla** consultó si al señalar que existen 40 o 45 coincidencias con la actual ley de pesca, eso implica que no se está eliminado en su totalidad la ley de pesca, ya que eliminar es en su totalidad.

El **señor Arancibia** explicó que esta es una ley que tiene una construcción distinta.

El **diputado González** consultó por las mayores diferencias que se encuentran.

El **señor Arancibia** expresó que hay varias cosas que se identifican como nuevas, por ejemplo, el consejo macrozonal, la plataforma social artesanal, que son títulos totalmente nuevos con una estructura totalmente distinta por poner esos ejemplos y todo lo que son estas nuevas instituciones de comanejo como el comité científico de pares.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** destacó a la luz de lo que señala la biblioteca del congreso, que una legislación pesquera no parte de cero, porque no puede desconocer la historia legislativa, es decir cómo van avanzando las instituciones. Entonces hay una serie de contenidos recogidos y que me parece muy significativo que se visualicen en la ley de pesca. también es importante hacer una distinción para que no exista una interpretación errónea que hay una serie de materias que se señalan, que son materias en las que el contenido no es totalmente nuevo, pero porque se refiere a instituciones ya existentes, pero lo que dice respecto de esas instituciones, si puede ser nuevo, un ejemplo evidente, el fraccionamiento. Es importante distinguir aquellas materias en las que no cambian las instituciones, sin embargo, si hay cambios en la magnitud o en la forma en que está abordada una normativa y en último lugar señaló que este cuerpo legal además recodifica, lo que se ha buscado hacer es que cada párrafo sea autoexplicativo en sí mismo. Agregó que este proyecto, además del cambio sustantivo en el contenido, incluye una norma derogatoria, es decir establece explícitamente la derogación de la norma anterior, porque todo el cuerpo normativo sustituye al anterior y por lo tanto contiene una norma explícita derogatoria de la norma anterior, la importancia es que si no consideramos esos cuarenta y cinco artículos iguales de la ley actual, como contiene una norma derogatoria, esos artículos no continuarían vigentes, por eso es muy importante hacernos cargo de todo lo bueno de la normativa anterior, para que efectivamente el cuerpo normativo este pueda sustituir como un todo al cuerpo normativo anterior.

El **diputado Bobadilla** señaló que es de los que cree que todo es perfectible incluida la las leyes por supuesto y que transcurrido ya algunos años de la vigencia del actual texto que regula esta importante actividad en el país, por cierto que es necesario quizás actualizarla para mejorarla y ponerse de acuerdo a los tiempos que se viven, pero esto de la derogación, de la eliminación como muchas veces se ha hablado, más bien obedece a un capricho político, porque de afirmar que muchos artículos o contenidos de este actual texto se van a mantener, para qué cambiar en su totalidad, cuando muchos de los principios y objetivos de la actual ley los contiene este futuro texto, habría sido quizás más corto modificar el actual texto y no por un capricho político, derogar a todo.

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/embed/ZVH8a-i2bzw>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

VI.- ACUERDOS:

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

TABLA LEGISLATIVA

- Continuar con la discusión particular del mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" **urgencia suma** (20.03.2024) **Boletín 16500-21. APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD.**

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS DANIELLA CICARDINI Y MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES HÉCTOR BARRÍA, BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBAÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO.

INVITAR: Los de JUAN FERNÁNDEZ que son 3 más la Dra. Barbieri. Se agrega Magallanes, vía zoom.

2.- REALIZAR LAS SIGUIENTES SESIONES ESPECIALES:

a.- EL DÍA JUEVES 14 DE MARZO DE 2024, A PARTIR DE LAS 10.00 HORAS, EN EL SECTOR DE CALETA PORTALES, CON LOS SINDICATOS DE PESCADORES ARTESANALES DE LA REGIÓN. **REALIZADA**

b.- EN LA REGIÓN DEL MAULE, CIUDAD DE CONSTITUCIÓN, EL DÍA VIERNES 22 DE MARZO DE 2024. (COORDINA EL DIPUTADO ALEXIS SEPÚLVEDA) **REALIZADA.**

c.- EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024. (COORDINA EL DIPUTADO MAURO GONZÁLEZ).

d.- EN LA REGIÓN DE AISÉN, EL DÍA JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024. (COORDINA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CALISTO). (AC. PRELIMINAR).

e.- EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EL DÍA JUEVES 25 DE ABRIL DE 2024. (COORDINA LA DIPUTADA M. CANDELARIA ACEVEDO).

OTROS ACUERDOS: (20/03/24)

1.- **Facultar a la señora Presidenta (ELECTA: 12 04 23) para que realice el cronograma de trabajo para la posterior tramitación** -en lo relativo a las audiencias pendientes y eventuales nuevos viajes que se propongan- del proyecto sobre nueva ley de pesca.

2.- Plazo para entrega de indicaciones: viernes 26 de abril 2024. 12:00 horas. (AC. PRELIMINAR)

3.- Continuar sesionando -sesión especial- los días lunes, de 17:15 a 18:45, sin perjuicio de la sesión ordinaria de los días miércoles.

4.- Plazo para recibir invitaciones a la región de los Lagos, el día 8 de abril.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.²

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:35 horas.

² Disponible en: www.democraciaenvivo.cl

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario Comisión